



SECO VARTO, DIEZ MARCA
DEDS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y QUATRO.

La dicha D. Angela le entregue la dicha cantidad con
Copia de este acuerdo y Verius =

Se suspenda echar el
agua en la Cegina de las
Barras =

entro el Sr. D. Joseph Javier Res.
La Ciu. acuerda que aunque este hecha la limpia de la azeguiama
y or de las Barras, se suspenda echas el agua asta el miercoles dia
y nueve de este mes =

Se Nove; la noche =

Loz ore velaz. on. de la citaz. acete Cavildo para tratar y Conferir si
sera Combeniente el Veneficiao y admnistrar la miere que esta
Ciu. tiene en sus pozos de la Siema de espuna, por no aver quien me
do se las goftadas hechas en arrendamiento = Y la Ciu. haviendo
oido. Tratado y conferido largamente, teniendo presente
el mucho Cuidado de suavos y de goficio que sea de ocasionar
de que se admnistrar la dhamiere, Acordo se continue en Correr
la alprezon, y aunque no aya quien aumente el precio de los
quarentay un mill R. en que esta se tomare, el miercoles
siguiente a la Laguna de Venueccion a las diez de la tarde
Tratado las partes =

Disposizi. para la
venta de azeite de
Cosecheros y Ved.
de algu nos =

Al memorial de Sr. Rodrigo Velozan Cosechero de azeite en que haze ve
ginta e cinquenta arrovas y suplica se le señale sitio para su venta
por no tener entrada en los dos de cosecheros, asi por los muchos que con
curren p. la abundancia que auido este año, como p. que el a bastore
dos aniuado algunos estancos en la Tercañia de los dos de los Coseche
ros, y en caso de no admittirsele esta suplica haze manifiesto de las
dhas cinquenta arrovas de azeite para que se vendan diez quar
tos la libra = Y la Ciu. haviendolo oido y al Sr. D. Luis Salas y
sandonal Res. que hizo Res. de diez y tien arrovas de azeite
de su cosecha, Acordo que todos los Ved. Cosecheros vendan
su azeite en los dos puestos que les esta señalado, con el termino
de veinte dias cada uno, y en esta forma banan alternando, p.
lo que mira a que el a bastore de venda su azeite en los estancos
que son de su obligaz. se le suplico al Sr. Correo. suponga el ve
medio Combeniente, y su. queda en executar lo asi =

Don Nor
Dios del Correo para
se base el Pan =

el Sr. General de Batalla Don Carlos 2. Lly. la Justicia Correo.
de esta Ciu. se hizo notorio el alivio y Combeniencia que estan lo
grandos los Ved. como dados, con lo moderado del precio, a que estan
comprando el trigo, y que este Veneficio no lo experimentan,
los Pobres, manteniendose el Pan al mismo precio, Para que en
esta Intelligencia, aplique la Ciudad las providencias Combene
nientes para que los Pobres que compran el Pan reconozcan el
alivio que les demag = Y la Ciu. haviendolo oido dio las gracias